



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3442

QUILLON, 06 OCT 2016

VISTOS:

- Renuncia voluntaria de fecha 03-10-16.
- Contrato de Honorario .
- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- D.A N°2.294 de fecha 12 de mayo de 2015 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica
- D.A N° 3282 de fecha 22 de septiembre que designa subrogancia de alcalde al administrador municipal
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo.
- D.A. N° 4.827 de fecha 15-12-15 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación municipal año 2016.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12
- del Tribunal Electoral de la Región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** la renuncia voluntaria de **CARLOS CANDIA JARA**, C.I. N° [REDACTED], a contar del 03 de octubre del 2016, como asistente social de la Escuela Laguna Avendaño Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE(S)

VPM/LRYC/UZG/myh. -

Distribución:

- Contraloría Regional de la República
- Interesado
- Archivo Municipal
- Archivo DAEM.
- Archivo Secretaría Municipal